Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000597

USHUAIA, 19 JUL. 2023

VISTO el Expediente MS-E-28402-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mobiliario destinado a las distintas áreas del Ministerio de Salud Zona Norte de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 123/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 126/23 – 525, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que se recibieron ofertas de las firmas CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59520454-9, LEANDRO SAN ROMAN, C.U.I.T. N° 20-21589589-1 y GOMEZ RIJA JOSE ALEJANDRO C.U.I.T. N° 20-30117376-9.

Que mediante Informe obrante en orden 65 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LEANDRO SAN ROMAN, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, renglones N° 1, 2, 3 y 4, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($ 2.637.928,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado.

Que la oferta presentada por la firma CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59520454-9, renglón N° 1, no fue avalado en virtud de no ajustarse a lo solicitado.

Que a orden 47 obra impugnación interpuesta por la firma CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59520454-9.

Que a orden 54 obra Dictamen D.G.A.J. M.S. N° 151/2023, en relación a la impugnación antes mencionada, mediante el cual sugieren no hacer lugar a la impugnación recibida.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y O.P.C. N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 4550/19 Anexo I y N° 188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la firma CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59520454-9, según Dictamen D.G.A.J. M.S. N° 151/2023.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 126/23 – 525, por la adquisición de mobiliario destinado a las distintas áreas del Ministerio de Salud Zona Norte de la Provincia, a la firma LEANDRO SAN ROMAN, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, renglones N° 1, 2, 3 y 4, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($ 2.637.928,00). Ello por los motivos expuestos en

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9000UG, UGC UC9000, Clasificación 40.000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.S. Nº 000597 /23.

M.S.
CS

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Javier Andrés BARRIOS
Secretaria de Gestión de
Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD